

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28⁵⁰ por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Administración económica.

Se anuncia al público que el despacho de cédulas personales quedará establecido desde 1.º de Setiembre próximo en el piso bajo de las oficinas de esta Administración económica, sita en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 18, continuando la expedición de dichos documentos desde las diez á las cuatro de la tarde.

Madrid 29 de Agosto de 1881.—El Jefe económico, Juan Oriol.

Desde el día 1.º de Setiembre próximo se pondrán á la venta los sellos de matrículas correspondiente al curso académico de 1881 á 82 con destino á la Universidad Central é Institutos del Cardenal Cisneros y San Isidro, y el 1.º de Octubre los sellos académicos, tanto del bachillerato correspondiente á los expresados Institutos, como los de Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Farmacia.

Los sellos de matrículas se expedirán dobles desde el día 1.º de Octubre al 31 del mismo mes, por ser dos sellos los que

requieren las extraordinarias que se verifiquen en dicha época.

Tanto los sellos de matrículas como los de títulos académicos en todas sus clases se expendirán desde las indicadas fechas en la Tercena de esta Administración, sita en la calle de San Bernardo, núm. 18, y en el estanco expendedoría, calle de Carretas, núm. 27, vendiéndose además los sellos de matrículas solamente, para mayor comodidad del público, en los estancos núm. 21, 30 y 61 de orden de los de esta capital, en la forma siguiente:

En el estanco núm. 21, situado en la

calle Imperial contiguo á la plaza de Santa Cruz, los correspondientes al Instituto de San Isidro; en el 30, establecido en la calle de Atocha frente á San Carlos, los pertenecientes á la Facultad de Medicina; y en el 61, sito en la calle de Fuencarral frente á la de la Farmacia, los respectivos á la escuela del mismo título.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid 27 de Agosto de 1881.—El Jefe económico, Juan Oriol.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 1.º del mes de Setiembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Nemesio Fernandez Cuesta.....	Madrid.....	Rústica.....	Getafe.....	Clero.....	12 ⁵⁰
D. Manuel Morate.....	Belmonte.....	Idem.....	Belmonte.....	Idem.....	13 ⁴⁶
D. Faustino Rodriguez.....	Alcobendas.....	Idem.....	Alcobendas.....	Idem.....	77 ¹³
D. Francisco Perez.....	Pinto.....	Idem.....	Pinto.....	Idem.....	150

Madrid 22 de Agosto de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 2.º del mes de Setiembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. José Bruno de Olave.....	Madrid.....	Rústica.....	Vicalvaro.....	Clero.....	55
D. Pedro Arnal.....	Idem.....	Idem.....	Manzanares.....	Propios.....	392 ⁵⁰
D. Pantaleón Quintas.....	Colmenar.....	Idem.....	Colmenar.....	Clero.....	21
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12 ⁵⁰
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4
D. Francisco Rodriguez.....	Ajalvir.....	Idem.....	Daganzo.....	Idem.....	21 ²⁵
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10 ²⁵
D. Vicente Martín.....	Brunete.....	Idem.....	Brunete.....	Idem.....	20 ³⁷
D. Carlos Medrano.....	Navalcarnero.....	Idem.....	Navalcarnero.....	Estado.....	19 ³⁷
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7 ⁵⁰

Madrid 23 de Agosto de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 3 del mes de Setiembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

[COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntos.
D. Leon del Rio.....	Madrid.....	Rústica.....	Meco.....	Clero.....	5'19
D. Antonio Castellar.....	Idem.....	Idem.....	Torrejon.....	Idem.....	137'50
D. Manuel Suarez.....	Idem.....	Idem.....	Manzanares.....	Propios.....	8'80
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	72
D. José de la Vega.....	Idem.....	Urbana.....	Madrid.....	Estado.....	602'82
D. José Martinez Parra.....	Idem.....	Rústica.....	Idem.....	Patrimonio.....	800
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000
D. Ramon Miguel.....	Getafe.....	Idem.....	Getafe.....	Clero.....	51'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	37'98
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	125'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2'50
D. Raimundo Gomez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8'88
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18'12
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5'07
D. Hilario Ramirez.....	Manjiron.....	Idem.....	Manjiron.....	Idem.....	25'88
D. Hilario de Francisco.....	Getafe.....	Idem.....	Getafe.....	Idem.....	1'88
D. Ramon de Miguel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	40
D. Raimundo Gomez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28'75
D. Domingo Herrero.....	Colmenar.....	Idem.....	Colmenar.....	Idem.....	151'15
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15'05
D. Francisco Velasco.....	Villaconejos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	142'55
D. Carlos Lopez.....	Perales.....	Idem.....	Perales.....	Idem.....	295'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	73'80
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	33'30

Madrid 24 de Agosto de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital se sacan á pública subasta varios muebles y efectos embargados á Antonio Hurradista, fiador personal que ha sido del procesado José Cano Lema en causa por robo, los cuales han sido tasados en 243 pesetas 25 céntimos; y tendrá lugar en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, el día 22 de Setiembre próximo, y hora de las dos de su tarde; teniendo que consignar para tomar parte en la misma 50 pesetas.

Madrid 21 de Agosto 1881.—V.º B.º= Manuel Monroy.—El actuario, Pedro Lopez.

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital se cita y llama á Luis Ripoll Pomares y Andrés García Heriba, para que dentro del término de ocho días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1881.—V.º B.º=Manuel Monroy.—El actuario, José Escribano.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita, llama y emplaza á José Soto Gonzalez, que ha vivido en la calle del Mediodía Grande, número 13, piso cuarto, de oficio pordiosero, y á los mozos de cuerda Faustino Hernandez y Gregorio Pardo, cuyas de-

más circunstancias y domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días se personen en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue sobre lesiones al Soto; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 25 de Agosto de 1881.—V.º B.º=Manuel Monroy.—El Escribano, Juan P. Perez.

Buenavista.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Luis Enriquez Rodriguez, Capitan graduado de Comandante de caballería del regimiento lanceros del Rey, que falleció en esta Corte el 25 de Diciembre de 1880, siendo natural de Magarela, provincia de Badajoz, hijo de D. Antonio y de Doña Josefa, y se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que dentro de 30 días, á contar desde el siguiente al en que se publique este en la Gaceta, comparezcan en forma á usar del que se crean asistidos; advirtiéndose que tiene dos hermanos, llamados D. José y Doña Antonia Enriquez Rodriguez.

Madrid 23 de Agosto de 1881.—El Juez, Malla.—El Escribano, Matías Aranda.

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita, llama y emplaza por medio del presente y término de 10 días á D. Laureano Diaz, Subinspector de vigilancia que fué de esta capital, y al niño Isidoro N., que vivió en la calle de Gravina, frente á la plaza de San Gregorio, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que dentro del citado término comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que se instruye en este Juzgado contra María García Perez y otros por el delito de robo; apercibiéndoles que si no lo hicieren se procederá á lo que hubiere lugar.

Madrid 13 de Agosto de 1881.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martin Insausti.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Maraño y Acebo, Juez municipal del distrito de la Latina y encargado interinamente del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 días á un individuo desconocido que, titulándose Agente de Negocios, cuya persona y domicilio se ignora, habló á D. Segundo Ruifernandez, titulado Conde de la Quintanilla, en la habitacion de este, calle de Jacometrezo, números 19 y 21, cuarto principal, en 5 de Enero último, en nombre de D. Joaquin Diaz Radero, cura párroco de Luarca (Oviedo), para que interponiendo el Ruifernandez su poca ó mucha influencia en el Ministerio de Gracia y Justicia, consiguiese una canongía en la catedral de Oviedo, ofreciéndole 9.000 pesetas como gratificación para las personas que interviniesen en el asunto, formalizando al efecto el referido Ruifernandez un proyecto-borrador de lo convenido, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Agosto de 1881.—V.º B.º=Manuel Maraño.—El actuario, Bartolomé Uceda.

En virtud de providencia del Sr. Don Remigio Gil y Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 días á un joven desconocido que en la mañana del 7 del corriente mes vendió un decimo de la Lotería Nacional en 5 pesetas á Manuel Martinez Hernandez en

la puerta de la Administracion de loterías de la calle del Gato, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1881.—V.º B.º=Remigio Gil Muñoz.—El actuario, Bartolomé Uceda.

Congreso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso se cita, llama y emplaza á Pedro Fuertes y Miguelez, casado, de 33 años, encargado que fué en el año de 1878 de la tienda de vinos titulada La Plata, sita en la calle del Pozo, número 13; Gregoria Falet y Gabio, de 20 años, soltera, sirvienta que fué en la casa número 8 de la calle del Carnero, piso tercero, y Francisco Rodriguez y García, de 18 años, soltero, cocinero que fué de la taberna titulada La Plata, para que en el término de 10 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario para la práctica de una diligencia en causa que se instruye contra Francisco Paez y Cañas por homicidio en la persona de Vicente Mora y Mora.

Dado en Madrid á 21 de Agosto de 1881.—V.º B.º=El Sr. Juez, Mariano Fonseca.—El Escribano, Fidel Romero.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte se cita y llama por término de 10 días á D. Pedro Rufino Ruelle, cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de una diligencia en la causa que se siguió á su instancia contra Francisco Palomo por injurias; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Agosto de 1881.—
V.º B.º—Mariano Fonseca.—El actuario,
Francisco de Paula Morales.

Hospicio.

Por el presente se cita á D. Tomás Rodríguez, que se dice habitó en la calle de las Infantas, núm. 36, para que en el término de seis días se presente en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio y Escribanía del Licenciado Marrodan á prestar declaración en causa criminal.

Madrid 24 de Agosto 1881.—V.º B.º—
Llano.—El Escribano, Justo Navarro.

Por el presente se cita á Antonio Gallego Alonso, conocido por Gregorio Quesada Folguera, para que en el término de seis días se presente en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio y Escribanía del Licenciado Marrodan á prestar declaración en causa criminal.

Madrid 25 de Agosto de 1881.—
V.º B.º—Llano.—El Escribano, Justo Navarro.

Hospital.

D. Andrés Calleja Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Eugenia Requillero y Sampedro, cuya filiación y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra la misma estoy suscitando por harto doméstico; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicha procesada, conduciéndola en su caso á este Juzgado á mi disposición.

Dado en Madrid á 24 de Agosto de 1881.—Andrés Calleja.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Oria.

Inclusa.

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, en cumplimiento de exhorto del distrito de Jesús y María de la Ciudad de la Habana, se convoca á todos los que se crean con derecho á suceder á D. Cástor Romero y Zanzano, natural de esta Corte, de 27 años, soltero, hijo de D. Julian y Doña Encarnación, Teniente de infantería, que falleció en la Habana el 27 de Julio del año próximo pasado, que durante el término que fija la ley se presenten en dicho Juzgado de Jesús y María á deducir el derecho de que se crean asistidos con los documentos que lo justifiquen y por medio de Abogado y Procurador; advirtiéndole que no se ha presentado persona que se haya creído con tales deberes, y en inteligencia que de no verificarlo les resultará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 Agosto de 1881.—V.º B.º—
Rodríguez Roda.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada á mi testimonio, se anuncia la venta en pública y voluntaria subasta de la participación que á la testamentaria de la Marquesa que fué de Murillo corresponde en la casa números 159 y 161 de la calle de Atocha, con vuelta á la de Trajineros y Cenicerros, por el tipo de 284.862 pesetas 85 céntimos, para cuyo remate se ha señalado el día 5 de Octubre próximo, á la una de su tarde, en la audiencia del expresado Juzgado; advirtiéndose que para hacer postura hay que consignar 12.500 pesetas, y que los que quieran interesarse en su licitación pueden informarse de las condiciones y titulación hasta el día del remate, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde, en el despacho de la Escribanía de mi cargo, plaza de Herradores, 12, tercero derecha.

Madrid 29 de Agosto de 1881.—Por indisposición de Jimenez, José T. Sanchez de las Matas. 94

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada en los autos de prevención del juicio de abintestado de D. Gonzalo Calvo Asensio, á instancia de D. Manuel Calvo y Marcos se nombró depositario-administrador de los bienes del mismo al referido D. Manuel, previa la consignación que habia de hacer de 10.000 pesetas en metálico en la Caja general de Depósitos á disposición de este Juzgado para responder de las resultas de dicho cargo, y por el Procurador D. Felipe Cano, en nombre del D. Manuel, se presentó escrito en 27 de Octubre del año último acompañando un resguardo del Banco de España, núm. 567, de haber recibido en depósito de D. Vicente Nuñez de Velasco la cantidad de pesetas nominales 25.000 en ocho títulos de la Deuda amortizable interior del 2 por 100 con su cupon corriente, y á instancia de la misma parte se acordó ser suficiente la fianza y que dichos valores no se devolviesen á persona alguna más que á su dueño el D. Vicente Nuñez de Velasco, y como haya cesado la responsabilidad del expresado depositario-administrador, se cita al D. Vicente para que en el día que se le señale, que será á los cinco de publicarse este edicto en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, concurra al Banco de España para que le sean entregados al mismo los valores contenidos en el resguardo mencionado.

Dado en Madrid á 1.º de Agosto de 1881.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría, Pedro Sainz de Aja.

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, fechas 10 y 23 del corriente mes, en los autos de la quiebra de la razón mercantil titulada *Sucesora de Pablo Vidal y Cunill*, de esta vecindad y comercio, por haber presentado nuevas proposiciones de convenio el quebrado, se convoca á junta extraordinaria á todos los acreedores de la expresada quiebra, la que se celebrará el día 30 del próximo Setiembre, y hora de las dos de la tarde, en la sala de audiencia del propio Juzgado, sito en el piso principal del

Palacio de Justicia; bajo el apercibimiento de la ley.

Madrid 25 Agosto de 1881.—V.º B.º—
Francisco Toda.—El Escribano actuario,
Domingo Vazquez y Mon. 95

Universidad.

D. José María Lopez y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Bernabé N., cuyo paradero se ignora, de oficio cañista, de unos 38 años de edad, estatura algo baja, delgado, color bueno, con una cicatriz en la mejilla izquierda, pelo negro, usa bigote y viste pantalón azul, americana, gorra y alpargatas, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta* oficial, comparezca en el Juzgado de mi cargo á prestar declaración en causa criminal que se le sigue por sospechas de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero, y de mi parte ruego á todas Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del sujeto referido, remitiéndole á la cárcel de hombres de esta Corte en clase de detenido y á mi disposición.

Madrid 22 de Agosto de 1881.—José María Lopez.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Suarez, Eusebio Cereceda.

Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama á Sebastian Rivas García, de 28 de edad, soltero, jornalero, vecino de Villarejo de Salvanes, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar una declaración en la causa que se instruye por ante el infrascrito con motivo de lesiones sufridas por aquel el día 2 de Julio último en término de Vallecas; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 24 de Agosto de 1881.—Gregorio Vieito.—Por mandado de su señoría, Juan Fernandez Ballesteros.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama á Jorge Abades del Valle y Petra Barrio Carralero, su mujer, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar una declaración en la causa que por ante el actuario se instruye con motivo de haberse hecho dos disparos de arma de fuego en la noche del 22 de Mayo último en la puerta del corral de la casa de aquellos en Valdetorres de Jarama; apercibi-

dos que de no efectuarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 24 de Agosto de 1881.—Gregorio Vieito.—Por mandado de su señoría, Juan Fernandez Ballesteros.

Colmenar Viejo.

D. Federico Stern y Enebra, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á unos carreteros que en la noche del 21 al 30 de Mayo último durmieron en la casa-posada de Pascual Morales, en el barrio de Tetuan, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en causa criminal que se sigue por desaparición de 49 pesetas; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 18 de Agosto de 1881.—Federico Stern.—Por su mandado, Bonifacio Quintana.

D. Federico Stern y Enebra, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Agapito Onia y Amo, natural de Santa Cruz de Salceda, provincia de Burgos, hijo de Simon y Romana, soltero, de 22 años de edad, que residió en Madrid, calle de Santa María, núm. 37, cuarto cuarto, y cuyas señas personales á continuación se expresan, á fin de que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se presente en este Juzgado al objeto de ampliarle la indagatoria que tiene prestada en causa que se le sigue por desobediencia á la Autoridad; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del referido Agapito Amo.

Dado en Colmenar Viejo á 18 de Agosto de 1881.—Federico Stern.—Por su mandado, Bonifacio Quintana.

Señas personales.

Estatura alta, color moreno, nariz regular, gasta toda la barba, ojos pardos, pelo castaño oscuro; viste pantalón de tricot usado, chaleco y cazadora de paño, botas de color y gorra.

Chinchon.

D. Tomás Albaladejo y Lopez, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al gitano Juan de Dios Muñoz de los Reyes, apodado Miriñaque, cuyo actual paradero y señas personales se ignoran, para que en el término de 20 días se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por hurto de ocho caballerías.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial se proceda á la busca y captura del mencionado

sujeto, el que será puesto á mi disposicion con las seguridades convenientes caso de ser habido

Dado en Chinchon á 23 de Agosto de 1881.—Tomás Albaladejo.—Por disposicion de su señoría, Fernando Ibañez.

D. Tomás Albaladejo y Lopez, Juez de primera instancia de la villa de Chinchon y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades de esta provincia y la de Cuenca procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado de un hombre cuya filiacion se ignora, que viste pantalon de tela oscura, en mangas de camisa, calzado de albarcas, rebajuelo y regordete, con un pañuelo hecho gorro, que se cree es vecino de Orcajada, para que responda de los cargos que le resultan en causa criminal de oficio que se instruye en este Juzgado por lesiones graves inferidas á Faustino Martínez Palomar y Mercenario Martínez Lopez en la villa de Carabaña en la noche del 16 al 17 del corriente.

Dado en Chinchon á 20 de Agosto de 1881.—Tomás Albaladejo.—Por disposicion de su señoría, Bonifacio Merino.

Getafe.

Por la presente se cita y llama á dos pordioseros, cuyas circunstancias y paradero actual y señas personales se ignoran, que á las once de la noche del día 30 de Julio último se hallaban en los portales de la plaza pública de Pinto y debieron presenciar una disputa habida entre varios jóvenes y un sereno, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de las casas consistoriales, á prestar la oportuna declaracion; pues así se ha acordado en providencia de este día, dictada en causa criminal contra Eduardo Gonzalez Borox sobre atentado á un agente de la Autoridad.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo la presente que firmo en Getafe á 23 de Agosto de 1881.—Maximiano Diaz.

Lillo.

D. Julio Salcedo de Blas, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lillo.

En dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruyen diligencias sumarias por desaparicion de dos caballerías mulares, cuyas señas se expresarán, de la propiedad de Venancio Santos y Torres, vecino de Villacañas, en esta provincia de Toledo, en la noche del 10 del mes actual, de las inmediaciones del molino llamado de Abajo, término de dicho pueblo.

En su virtud ruego y encargo á los señores Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Jefes, Oficiales é individuos de la Guardia civil y demás agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de la persona ó personas en cuyo poder se hallen indicadas caballerías, conduciendo á unas y otras á esta capital de partido y á disposicion del Juzgado.

Dado en Lillo á 24 de Agosto de 1881.—Julio Salcedo de Blas.—Por mandado de su señoría, Faustino Seguido.

Señas de las caballerías.

Un macho mular, pelo castaño, luna-

res blancos en las costillas, bragadura blanca, marca seis y media cuartas, cerrado, cabezada de estambre en buen uso con dos bordes de seda, ramal de cáñamo nuevo.

Una mula del mismo pelo, su marca seis cuartas, cerrada, cabezada vieja de correa y ramal nuevo de cáñamo.

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO OFICIAL DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1881.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden circular encargando á los señores Jueces que deben abonar los asientos que ocupen en el ferro-carril cuando viajen para asuntos del servicio.—Día 27, número 205.

Idem id. mandando á las Autoridades judiciales se abstengan de exigir á los Jefes de estacion varien las horas de salida de trenes.—Idem id.

Ministerio de Hacienda.

Real orden disponiendo que las obligaciones que emitan las Sociedades y particulares se ajusten en su forma y dimensiones, cuando ménos, á los pagarés de comercio que se expenden por la Hacienda.—Día 5, número 186.

Ministerio de la Gobernacion.

Real orden aprobando la suspension impuesta al Alcalde y un Concejal del Ayuntamiento de Mejorada.—Día 2, número 183.

Idem id. confirmando el fallo de la Comision provincial de Palencia, por el que declaró soldado á Dario Garcia Ortega.—Día 6, número 187.

Idem id. resolviendo el expediente relativo á los procedimientos seguidos contra D. Francisco Pastor y otros Concejales de Villanueva de los Infantes.—Idem id.

Idem id. resolviendo el expediente de suspension de varios Diputados provinciales de Lérida.—Día 8, número 188.

Idem id. aprobando la suspension acordada contra el Ayuntamiento de Lozoya.—Idem id.

Idem id. revocando el fallo de la Comision provincial de Zamora, por el que se anuló las elecciones celebradas en la ciudad de Toro.—Día 9, número 189.

Idem id. resolviendo el recurso de alzada interpuesto á nombre del Ayuntamiento de Nules contra una providencia del Gobernador.—Idem id.

Idem id. resolviendo el expediente promovido por D. Pedro Fernandez Martin, Administrador que fué de mataderos de Madrid.—Día 12, número 192.

Idem id. alzando la suspension del Ayuntamiento de Ubrique decretada por el Gobernador de Cádiz.—Día 13, número 193.

Idem id. id. del Ayuntamiento de la Vega, decretada por el Gobernador de Orense.—Idem id.

Idem id. declarando no há lugar á resolver el expediente de suspension del Ayuntamiento de Jumilla, decretada por el Gobernador de Murcia.—Idem id.

Idem id. declarando no procede admitir la demanda interpuesta por el Dr. D. Julian de Mendieta á nombre de la Diputacion provincial de Madrid.—Día 19, número 198.

Real decreto llamando al servicio de las armas á 45.000 hombres del sorteo del presente año.—Día 30, número 207.

Circular disponiendo que desde el día 1.º al 20 de Octubre próximo sean entregados en las Cajas de reclutas todos los mozos comprendidos en el art. 124 de la ley.—Idem id.

Ministerio de Fomento.

Real orden sobre el número de años que ha de estudiarse para aspirar al título de Maestra de niñas.—Día 29, número 206.

Gobierno civil.

Anuncio citando al dueño de un saco de verduras.—Día 1.º, número 182.

Circular y publicacion del título 6.º de la ley electoral.—Día 3, número 184.

Anuncio citando al Director de la Colonia de San Pedro Alcántara.—Idem id.

Distribucion de la cantidad donada por el Excmo. Sr. Duque de Alba.—Día 8, número 188.

Circular de la Direccion general de Correos y Telégrafos dictando las disposiciones que se han de observar durante el periodo electoral.—Día 9, número 189.

Circular encargando á los dueños de casas de monta remitan los estados de las yeguas beneficiadas por sus sementales y los beneficios obtenidos.—Día 21, número 191.

Idem recordando las instrucciones insertas en el *BOLETIN* número 153 sobre elecciones.—Día 15, número 194.

Circular sobre uso obligatorio del sistema legal de pesos y medidas métrico-decimales.—Día 17, número 196.

Orden mandando se proceda á la busca de dos caballerías de la propiedad de Don Miguel de la Morena.—Día 19, número 198.

Circular transcribiendo los artículos de la ley electoral que se refieren á la eleccion de Senadores.—Día 22, número 200.

Registro de la mina que tendrá por nombre *San Leopoldo*, en término municipal de Robregordo.—Día 23, número 201.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados á Cortes.—Suplemento al día 22, número 200.

Real orden mandando abonar á la Compañía concesionaria del ferro-carril de Aranjuez á Cuenca la suma de 30.299 pesetas y 20 céntimos que la corresponden como auxilio por las obras que ha ejecutado en dicha linea durante el mes de Mayo último.—Día 30, número 207.

Diputacion provincial.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 21 de Julio último.—Día 4, número 185.

Estado de la recaudacion é inversion de fondos en el trimestre de 30 de Junio último.—Día 5, número 186.

Repartimento para cubrir el presupuesto de cárceles del partido de Colmenar Viejo.—Día 8, número 188.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 28 de Julio último.—Día 11, número 191.

Relacion de los caminos que comprende el proyecto de plan de carreteras provinciales de Madrid.—Día 13, número 193.

Distribucion de fondos del presupuesto de 1881-82 para el mes de Setiembre próximo.—Día 17, número 196.

Idem id. del presupuesto ampliado de 1880-81 para igual mes.—Idem id.

Anuncio dando las gracias á D. Luis Fernandez Montero por su donativo.—Día 18, número 197.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 4 del corriente mes.—Idem id.

Precios á que han de abonarse á los pueblos los suministros hechos al Ejército y Guardia civil en Julio último.—Día 22, número 200.

Sesion celebrada por la Comision provincial en 11 de Agosto.—Día 23, número 201.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Julio del presupuesto de 1881-82.—Día 25, número 203.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Julio último del presupuesto ampliado de 1880-81.—Día 26, número 204.

Sesion celebrada por la Comision provincial el día 18 del presente mes de Agosto.—Día 30, número 207.

Administracion económica.

Orden circular anunciando continúa rigiendo en el actual año económico el impuesto de fabricacion de sal.—Día 1.º, número 182.

Anuncio citando á D. Baltasar Gerné.—Idem id.

Subasta de papel para el servicio de loterías.—Día 2, número 183.

Anunciando el pago de los intereses de inscripciones que poseen los Ayuntamientos.—Idem id.

Real orden declarando la clase de cédula de que se han de proveer los contribuyentes incluidos en el tipo mínimo.—Día 4, número 185.

Subasta de bienes embargados por débitos á la Hacienda en término municipal de Brunete.—Idem id.

Anuncio concediendo un plazo á los propietarios de minas que no hayan satisfecho el impuesto de canon de superficie.—Día 9, número 189.

Circular previniendo á los Ayuntamientos que si para el plazo que se les señala no han ingresado el primer trimestre del impuesto de consumos, se expedirán comisiones de apremio.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencieron el 1.º, 2 y 3 del actual.—Día 10, número 190.

Idem id. en 4 y 5 del corriente.—Día 11, número 191.

Circular transcribiendo la Real orden de 9 de Agosto de 1872 sobre presentacion de expedientes y procedimientos de apremio.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencieron en 6, 7, 8 y 9 del corriente.—Día 15, número 194.

Subasta de arrendamiento de fincas en término municipal de Vallecas.—Idem id.

Circular previniendo á los Ayuntamientos remitan copia de sus presupuestos de gastos en lo referente á los sueldos y haberes de sus empleados.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencieron en 10, 11 y 12 del actual.—Día 16, número 195.

Subastas de bienes embargados por débitos á la Hacienda en términos municipales de El Molar y Navalagamella.—Día 17, número 196.

Circular sobre devolucion de cédulas de 8.ª clase y adquisicion de las de 9.ª.—Día 18, número 197.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencieron en 13, 14 y 17 del actual.—Idem id.

Idem id. en 16, 18, 19 y 20 del corriente.—Día 19, número 198.

Idem id. en 21, 22, 23 y 24 del corriente.—Día 20, número 199.

Relacion de fincas adjudicadas por la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado en 31 de Mayo último.—Idem id.

Relacion de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 25, 26, 27 y 28 del actual.—Día 22, número 200.

Idem id. en 29 del actual.—Día 23, número 201.

Real orden circular sobre cobranza de contribuciones por el Banco de España.—Idem id.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 30 y 31 del corriente.—Día 24, número 202.

Circular sobre exaccion del 6 por 100 de demora por débitos de consumo.—Día 29, número 206.

Circular sobre recaudacion del impuesto de derechos reales.—Día 30, número 207.

Anuncio sobre venta de sellos de matrículas y académicos.—Idem id.

Pliego de condiciones para la enajenacion en pública subasta de varios enseres de propiedad del Estado.—Idem id.

Aviso poniendo en conocimiento del público el traslado de la oficina de expedicion de cédulas personales.—Día 31, número 208.

Relaciones de compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en los días 1.º, 2 y 3 de Setiembre próximo.—Idem id.